LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMINUZACIONES DEL MSPBS" - PLURIANUAL, ID N° 363755

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **03** días del mes de **Julio** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 17:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMINUZACIONES DEL MSPBS" - PLURIANUAL, ID N° 363755,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 20 de junio de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 349** de fecha 22 de abril de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMINUZACIONES DEL MSPBS" - PLURIANUAL, ID N° 363755**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 349 de fecha 22 de abril de 2019**:

- **Sr. Gustavo Britez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Elías Rodríguez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Walter Troxler**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Lic. Eder González Cabral** representante del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota N° 45/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, el Dr. Hernán Rodríguez – Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones manifiesta no contar con presupuesto asignado en el OG 240 y solicita el financiamiento y posterior inicio del Proceso para la Contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PLURIANUAL**", a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por memorándum DPP - SP N° 240 de fecha 18 de marzo de 2019, el Departamento de PLANIFICACION y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMINUZACIONES DEL MSPBS" - PLURIANUAL,** se encuentra cargado en el portal de la DNCP con ID Nº 363755.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 363755, por un importe total de G. 437.840.202 (Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones ochocientos cuarenta mil doscientos dos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.

3. PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Año 2019: Gs. 128.370.059.- (guaraníes ciento veinte y ocho millones trescientos setenta mil cincuenta y nueve).-
Año 2020: Gs. 218.920.101.- (guaraníes doscientos diez y ocho millones novecientos veinte mil ciento uno). –
Año 2021: Gs. 90.550.042.- (guaraníes noventa millones quinientos cincuenta mil cuarenta y dos). –

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20 (VEINTE) de Junio, siendo las 11:00 horas, observándose la recepción de 01 (Una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRLES DE CARLOS RUBEN OVIEDO. Aseguradora: Fénix SA de Seguros. Monto: Gs. 18.390.000.- Póliza Nº: 1508004120 Endoso N° 1 Vigencia: desde el 13/05/2019 al 28/11/2019 FOLIADO DEL 001 AL 137.-	**Gs. 435.960.000.-**

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico
Dirección

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asi mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS OVIEDO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 20 de junio de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 2643/19, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

A COORDINACION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G RR. HH 145.230/2018, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL-ID N° 363.755, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- CARLOS RUEBN OVIEDO CENTURION, C.I N° 853.166

Al respecto, cumplo en informar que, el mismo, no registra datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Asu 24-06-19

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - D.G. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración de Recursos Humanos
M.S.P.B.S.

Gustavo Britez,
MSP Y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

*Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.***

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación de carácter formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

Empresa: KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

Abog. Walter E. Troche
Asesor Jurídico - Dpto. Jurídico
Dirección

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
E) - Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Presentación de los Programas de Prestación de Servicios: impresos, firmados, y sellados en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	CUMPLE
Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por las Dependencias afectadas en cada lote, a fin de determinar que conoce las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios.	CUMPLE
Facturación en servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los años 2016 – 2017 – 2018, un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. Se deberá presentar como mínimo fotocopia de 1 (un) contrato o facturaciones por cada año solicitado. El cálculo del 50% se realizará sobre el promedio de contratos o facturaciones presentadas.	CUMPLE
Se deberá acompañar contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avale el buen desempeño del Oferente. Dicho documento deberá contener Se deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. Cada certificado deberá estar autenticado por Escribanía.	CUMPLE
Organigrama de la empresa.	CUMPLE
Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual, de ser adjudicado, se compromete a presentar copia del Registro Domisanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los Insumos a ser utilizados, conforme a lo detallado en la SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	CUMPLE
Certificado de Capacitación realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Se requerirá de manera obligatoria una capacitación para una cantidad mínima de personal que represente el 15% de lo requerido para cada lote/ítem cotizado.	CUMPLE
Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada en donde el oferente se compromete, de ser adjudicado, a la presentación de las Constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE
Las empresas o sociedades privadas de limpieza deberán presentar Patente Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliadas.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación del margen de preferencia) la no presentación de dicho documento no descalifica al oferente.	CUMPLE
El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total de cada lote/ítems ofertado.	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada donde el oferente acredite que no tuvo ningún tipo de sanción en la DNCP ni rescisión de contrato en los últimos 5 años.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que dispondrá de la suficiente cantidad y calidad de los equipos e insumos para la óptima prestación del servicio licitado.	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE

Gustavo Brítez, MSP Y BS

Abog. Walter E. Troxler P. Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez Mat. 20.660

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 06), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual, de ser adjudicado, el oferente se compromete a presentar copia del Registro para la comercialización de los productos fitosanitarios (plaguicidas) a ser utilizados, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), dependiente del MSPyBS, conforme a lo detallado en la SECCIÓN III.	CUMPLE
El oferente deberá estar registrado y habilitado como empresa fumigadora, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).	CUMPLE
Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo o Químico) tales como Nombre y Apellido, Dirección, Título Universitario, Carnet de habilitación al día, el citado profesional será quien forme parte de todos los servicios a realizarse en caso de ser adjudicada la empresa de la cual es regente.	CUMPLE
Listado de personales técnicos (fumigador) con que cuenta para la realización del servicio, acompañado de la habilitación vigente expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del MSPyBS.	CUMPLE

8 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Por NOTA D.O.C N° 202/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se solicitó a la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo los siguientes Documentos:

DOCUMENTACIONES **E) - Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total de cada lote/ítems ofertado.
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Respuesta: Por nota de fecha 24 de junio de 2019 la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión remite nota donde presenta la Lista del personal inscripto en el IPS y el Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro el cual se ajusta a lo solicitado,

En fecha según nota N° 501 se remite nota vía correo electrónico y se solicita a la Firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión los siguientes Documentos:

1- Se deberá acompañar contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avale el buen desempeño del Oferente. Dicho documento deberá contener Se deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. **Cada certificado deberá estar autenticado por Escribanía.**

Obs: Los Certificados de Cumplimiento Satisfactorios deberán estar Autenticados por Escribanía. (Favor remitir copia autenticada por escribanía como lo solicita el PBC)

Gustavo Brítez, MSP Y BS

Abog. Walter F. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Por nota de Fecha 04 de Julio de 2019 vía correo electrónico la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo remite la contestación en el cual se visualiza que remite lo solicitado por lo que pasa a la siguiente etapa de Evaluación.

9 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. N° 20/2019, elaborado por la Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:-

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	780.777.128 / 589.507.803	1,32	1.235.000.000 / 1.104.750.000	1,12	4.530.302.970 / 4.365.033.302	1,04	**1,08**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	699.507.803 / 1.475.777.128	0,47	1.254.750.000 / 1.914.750.000	0,66	4.365.033.302 / 5.201.354.181	0,84	**0,75**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	612.358 / 773.292.576	0,00	4.029.221 / 652.994.030	0,01	134.720.879 / 652.994.030	0,21	**0,11**	**CUMPLE**

10 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo	435.960.000.-	217.980.000.-	3.127.637.448.-	CUMPLE

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo** no se encuentra inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del PBC y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

El Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Por ser la única oferta en precios y por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la siguiente Manera:

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto y/o Servicio	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA	KAAVOTY	NACIONAL	MESES	EVENTO	24	17.500.000.-	420.000.000.-
2	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION	KAAVOTY	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	6	2.660.000.-	15.960.000.-
								Total	435.960.000.-

Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Gustavo Brítez,
MSP Y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo.	Gs. 435.960.000.-

MONTO TOTAL LOTE 1: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

En fecha 09 de julio del corriente se finaliza el presente informe.-
ES NUESTRO INFORME.

Sr. Gustavo Britez
Representante de la DOC

Abog. Elías Rodríguez
Representante de la AJ. De la D.O.C.

Abog. Walter Troxler
Representante de la D.G.A.F.

Lic. Eder González
Representante del Programa Ampliado de Inmunizaciones

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO N° 16/2019 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES ID N° 363755

								KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Margen de Preferencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	MESES	EVENTO	24	17.576.675	421.840.200	**KAAVOTY**	**NAC**	24	17.500.000		420.000.000	-0,44
2	SERVICIO DE FUMIGACION	UNIDAD	EVENTO	6	2.666.667	16.000.002	**KAAVOTY**	**NAC**	6	2.660.000		15.960.000	-0,25

MONTO TOTAL 435.960.000

GS. CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SECENTA

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660